UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

CONTRATO Nº 91/2012

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "VR" S.A., domiciliada en Quesada Nº 5950 de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el Srta. Graciela Monserrat Vazquez D., con Cédula de Identidad N° 5.042.114.-, Representante Legal de "VR" S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ***ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO INSTITUCIONAL*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO INSTITUCIONAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **530**, objeto del gasto ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de G. 149.000.000.- (Guaranies ciento cuarenta y nueve millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **239.626**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/12, convocado por la Facultad Politécnica, según Resolución N° 1037/12 . La adjudicación fue realizada por Resolución N°1164/2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario con I.V.A. Incluido	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por Cantidad)
	Camión con carrocería. Año de fabricación a partir de 2012 (0 Km)					
1	1. **OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN**: Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer el vehiculo tipo camión, año de fabricación a partir de 2012 (0 Km) **2. CARACTERISTICAS MECANICAS**: **2.1 Motor**: **2.1.1** Tipo Diesel **2.1.2** 4 cilindros en línea, con una potencia mínima de 105 hp. **2.2 Caja de Velocidades**: Con Transmisión manual, con cinco velocidades de avance y una de retroceso. **2.3 Dirección**: Hidráulica. **2.4 Capacidad del tanque,** mínimo 80 lts **2.5 Capacidad de Carga:** 1.500 kg mínimo a 2.500 kg máximo **2.6 Cubiertas de:** 7.00 R16 -10PR como mínimo **2.7 Tapizado** con cuero artificial. **3. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS**: **3.1** El vehículo debe ser tipo camión con carrocería. **3.2 Puertas**: Dispondrá de dos puertas laterales, con cerraduras; levanta vidrios manual. Bloqueo central de puertas. Alarma.	1	149.000.000	FOTON	CHINA	149.000.000

Sociedad Anónima

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Subunidad de Contrataciones

3.3 Calefacción: Deberá estar provisto de calefactor.

3.4 Aire Acondicionado: Deberá estar provisto de aire acondicionado montado en fábrica.

3.5 Pintura: La pintura del vehículo será a elección.

3.6 Ruedas: Equipado con 5 (cinco) neumáticos, cubierta de 7.00 R16 10PR como mínimo. Rueda de auxilio.

3.7 Asientos: Deben ser regulables e independientes para el conductor, con cinturones de seguridad, contando con sus respectivos apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos, forro de los asientos tipo pana - gris

4. TABLERO:

4.1 Luces.

4.1.1 Faros Antiniebla delanteros y traseros.

4.1.2 Luz alta tipo busca huellas delanteros.

4.1.3 Intermitente de estacionamiento

4.1.4 Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras)

4.1.5 De chapa licencia

4.2 El tablero de instrumentos contara con:

4.2.1 Velocímetro en kilómetros/hora

4.2.2 Indicador de carga de batería

4.2.3 Indicador de nivel de temperatura del motor

4.2.4 Reloj indicador en horas y minutos

4.2.5 Indicador de nivel de temperatura del motor

4.2.6 Indicador de presión de aceite

5. HERRAMIENTAS:

5.1 Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica.

5.2 Llave para cambio de ruedas.

5.3 Para reparaciones de emergencia consistente en llaves mixtas 8-10 12-14, destornillador, plano y pinza universal

6. **ACCESORIOS**:

6.1 Equipo eléctrico limpia parabrisas con intermitente.

6.2 Tapa de depósito de combustible con llave.

6.3 Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 año

6.4 Dos Balizas portátiles.

6.5 Un equipo de radio AM/FM, con reproductor de CD/MP3, parlantes incluido.

6.6 Juego completo de Alfombras.

6.7 Demás accesorios de serie.

6.8 Vidrios polarizados (permitido)

7. MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS:

7.1 Adjuntar Listado de Talleres: Deberá existir en Asunción y otras ciudades del interior del país, talleres de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado.

7.2 Stock de repuestos: Presentar el certificado de representante que asegura la existencia de repuestos originales, de la marca de vehículo ofertado, por un periodo no menor a 5 años.

7.3 Mantenimientos: Certificado de la empresa adjudicada de que proveerá Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por 50.000 Km como mínimo, incluidos repuestos originales y mano de obra especializada, sin costo para la Contratante.

Dicho mantenimiento deberá incluir, como mínimo, la provisión de:

. Lubricantes

. Filtros de aire, aceite

. Correas

. Pastillas o fibra de freno, así como el costo de la mano de obra para recambiar dichas piezas o

. Lubricantes en talleres autorizados

8. INFORMACION A PROVEER.

8.1 En caso de salir adjudicado la firma oferente debe proveer toda la información necesaria y requerida que permita analizar y determinar si el vehículo ofertado, cumple estrictamente con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica.

8.2 Proveer catálogos y manual del propietario de la marca del vehículo ofertado.

8.3 El año de fabricación del vehículo ofertado deberá ser a partir del 2012, (0 Km).

9. **OTROS REQUISITOS:**

9.1 Logotipo de la Institución adheridas a ambas puertas delanteras cuya muestra y especificaciones será proveída al adjudicado.

Sociedad Anónima

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITECNICA ★ 1979 Subunidad de Contrataciones

	9.2 El oferente deberá incluir en su oferta el costo de una Póliza de Seguros Contra todo Riesgo para el vehículo (La cobertura de Seguro del Vehículo deberá ser entregado con el bien adjudicado), validado por el Plazo de 12 (doce) meses, por el valor del vehículo, con vigencia a partir de la entrega del mismo, emitida por una compañía aseguradora en plaza y que cuente con la autorización de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (BCP). 9.3 Deberá estar despachado y transferido a nombre de la Facultad Politécnica - Universidad Nacional de Asunción e inscripto en el Registro Único del Automotor, en la Oferta deberán incluirse los gastos que genere la transferencia, Protocolización, Obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano). 9.4 El vehiculo deberá contar con 2 llaves originales, como mínimo, una con comando a distancia. 9.5 Los oferentes deberán presentar la lista de los talleres especializados y autorizados, así como la existencia de repuestos (garantizada) certificado por fábrica, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente del vehículo.					

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el: **31/12/2012.**

7. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).*

El plazo de entrega y cumplimiento será de, 10 días a partir de la firma del contrato.
Los bienes deberán ser entregados en el Dpto. de Patrimonio de acuerdo a las solicitudes enviadas por la FP-UNA.

8.- *CONDICIONES DE PAGOS*

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: **Crédito**, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en la planilla de plan de entrega.
4. Informe de conformidad y buen funcionamiento de los bienes proveídos.
5. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
6. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
7. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

9.- *INSPECCIONES*

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:
Una vez recepcionado el bien adjudicado, la FP UNA a través de su Equipo Técnico de la Sección de Transporte tendrá un plazo no mayor a 3 (tres) días calendario para la verificación pormenorizada del bien entregado, para que de esta forma se pueda confirmar si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC; Si Cumple con lo establecido será recepcionado en forma definitiva; pero si no concuerda con lo solicitado en el PBC será rechazado, debiendo la Empresa Adjudicada cambiar el bien de forma inmediata en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.-

10.- *PLAZOS PARA REEMPLAZOS DE LOS BIENES*

El período de validez de la Garantía será ***de 2 años o 50.000 km***. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: ***La Facultad Politécnica de la UNA***.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***3 días hábiles***

11.- *MULTAS*

El valor de las multas será: *1* % por cada ***día*** de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ 1979 ★ Sub-Unidad de Contrataciones ★

12. *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

13.- *REAJUSTES DE PRECIOS*

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

14. *ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.*

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 30 dias del mes de noviembre de 2012.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Ms Abel Bernal Castillo
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Srta. Graciela Monserrat Vazquez D

VR
Sociedad Anónima

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITECNICA ★ Sub-Unidad de Contrataciones 1979